



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE COMUNICACIONES
JAB/ERO/NRO/OPS**

CARTA N° 15/2021

TALCA, 08/02/2021

SEÑORITA
[REDACTED]

De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, folio AR003T- 0004240, de fecha 20 /01/2021, donde solicita información relativa: Copia de Plan de Manejo o Norma de Manejo del predio Lomas de Polcura- Rol: [REDACTED], cuya Resolución es la N° 353/32-73/17, de la comuna de Longaví.

Se hace envío de los antecedentes disponibles sobre la materia:

Necesario es señalar que conforme el artículo 24 bis b) del actual texto del DL-701, los funcionarios de la Corporación pueden ingresar a los Centros de Acopio para efecto de controlar el cumplimiento de la ley, por lo anterior a fin de evitar multas, sugerimos a Ud. solicitar a sus proveedores de madera, copia de los respectivos Planes de manejo que den cuenta del cumplimiento de la legislación forestal vigente.

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**